



**MAT: APRUEBA FONDOS GLOBALES
PARA GASTOS MENORES DE LICEO
CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO 2020**

ALGARROBO, 06 MAR 2020



DECRETO N°

VISTOS:

0509

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993;
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 2807 del 11.12.2019 que aprueba el Presupuesto para el año 2020 y PADEM 2020 del Departamento de Educación de Algarrobo;
6. Decreto Alcaldicio N° 2106 del 14.09.2017 que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García;
7. Oficio No. 2013 del 18-02-2020, de Contraloría General de la Republica, donde autoriza propuesta de fianza de Ignacio Alfonso Escarate Espinoza, Cedula de Identidad 13.261.934-1.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02 del 2020 de Saldo Presupuestario.

DECRETO:

- I. **Autorízase** al Director de Liceo Carlos Alessandri Altamirano, Sr. Ignacio Alfonso Escarate Espinoza, para asignarle de la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile N° 25609000077 denominada I. Municipalidad de Algarrobo – Servicio de Educación, la cantidad de \$ 300.000.- (Trecientos Mil Pesos) mensuales, por concepto de Fondos Globales desde Marzo a Diciembre del 2020
- II.
- III. **Establézcase** que el monto señalado en el punto uno, debe ser rendido en forma mensual sin excepción, debe tener relación con gastos de locomoción, peajes y gastos de menor cuantía, y no deben estar relacionados con gastos asociados a los diferentes programas de los cuales se obtiene financiamiento externo, tales como: PIE, SEP, Mantenimiento, Pro-Retención, Reforzamiento u otro similar.
- IV. **Impútese** el presente gastos a la cuenta presupuestaria 215-22-12-002 "Gastos Menores" del Presupuesto del Área de Educación año 2020, con financiamiento Aporte Municipal.

ANÓTESE, CANCELESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./EAAG/caa.-
Distribución:

- DAEM Municipal (2)
- Secretaria Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Municipal (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 MAR 2020

FECHA SALIDA: 10 MAR 2020

OBSERVACIÓN N°

